



H. AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



*"15 de febrero – Día Internacional del Cáncer Infantil 2025:
Inspirando a la Acción", "Actúa Hoy"*

NÚMERO DE FOLIO DE LA SOLICITUD 110198200003925

En atención a su solicitud de acceso a la Información con número de folio **110198200003925** que ingreso a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en fecha 12 de febrero de 2025, consistente en: ***"Solicito la información de cuáles proyectos presentó cada uno de los presidentes municipales a la gobernadora a Libia Dennise García para ser financiados por el Estado este año, así como cuánto dinero se necesita para financiar cada uno de ellos. En caso de que sea una coparticipación de Estado-Municipio, se precise esta situación y cuánto propuso el presidente para que aporten cada una de las partes."***

Con fundamento en los artículos 10, 11, 12, 13, 15, 16, 21, 22, 23, 24 fracción V, 82, 83, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; artículo 18 fracción V y 19 fracción IV, del Reglamento de la Unidad de Acceso a la Información Pública para el Municipio de San Luis de la Paz, hago de su conocimiento lo siguiente:

Conforme a la materia de su solicitud, esta Unidad de Transparencia **NO ES COMPETENTE** para conocer y dar trámite de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, que refiere que las disposiciones de la citada Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer los procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o los municipios, de conformidad con los principios y bases establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en el artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en el que refiere lo siguiente:

"Artículo 97. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo a la persona solicitante, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior."

Con sustento en el criterio 13/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra establece lo siguiente:

✕



Galeana 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato



H. AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



Incompetencia. La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.

Sin más por el momento le brindo un cordial saludo y me pongo a su disposición para aclarar cualquier duda en la dirección de correo electrónico uaipsanluisdelapaz@gmail.com, así como en la Oficina de Acceso a la Información Pública, ubicada en calle Galeana No. 202, Colonia San Luisito.



Atentamente

San Luis de la Paz, Guanajuato a 13 de febrero de 2025

[Firma manuscrita]
María de Luz Estrada de León
Encargada de Acceso a la Información Pública



Galeana 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato